Toluca de Lerdo, México,
a 5 de abril de 2016
229101000 / 062 / 2016

LICENCIADO
UBALDO SOLÍS PÉREZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En respuesta a su Oficio No. SI-CI-146/2016, mediante el cual envía la solicitud con número de folio 00079/SINF/IP/2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en las que señala lo siguiente:

> *"Solicito toda la información documental por medio de correo electrónico y en versión pública (en caso de contener datos personales), de las autorizaciones, licencias, permisos u homólogos, que la entonces Secretaría de Comunicaciones del Estado de México haya solicitado o tramitado con relación al proyecto denominado TREN SUBURBANO 3 LA PAZ – CHALCO. Asimismo, solicito se me proporcione el "Convenio de ocupación previa y pago anticipado de indemnización de tierras parceladas..." celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y el Ejido de Villa de Chalco, del municipio de Chalco, a través del cual la dependencia en comento adquiere tierras parceladas bajo el régimen ejidal para llevar a cabo el proyecto en comento; para tal efecto, solicito los anexos que contengan dicho convenio, así como toda la información documental relacionada con el referido trámite. De igual forma, solicito se me proporcione e indique cuándo se llevó a cabo la expropiación a que hace mención el Convenio solicitado, así como que se me proporcione un ejemplar del Decreto expropiatorio y su publicación en la Gaceta correspondiente. Deberá especificar además, si el monto económico señalado en el Convenio, fue cubierto en una sola exhibición, y si ésta fue realizada a uno o más destinatarios o beneficiarios. Lo anterior toda vez que la Secretaría de Movilidad me informó que la autoridad competente que conoce este tipo de asuntos, es precisamente esa Secretaría de Infraestructura del Estado de México"(sic)*

Sobre el particular y con fundamento en lo establecido en los artículos 1; 11; 40, fracción III y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le hago de su conocimiento que la información solicitada no es de la competencia de la Subsecretaría de Comunicaciones.

Por lo anterior se sugiere al solicitante dirigir su petición al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, que si bien se encuentra sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, cuenta con su propio Módulo de Información, dicho organismo podría contar con la información conforme a las atribuciones que le corresponden.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO PARTICULAR

C.c.p. M. en F. Francisco González Zozaya, Subsecretario de Comunicaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
05 ABR 2016
Hora: 7:04 pm
SECRETARÍA TÉCNICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA PARTICULAR